



Neuquén
12 04 2010

DECRETO Nº 1522

NEUQUÉN, 14 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0802/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 202/10 de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

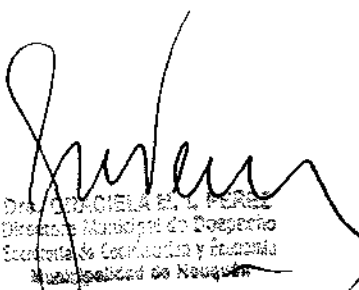
Que mediante la misma, se solicita la subrogancia del Dr. **MOLINARI LUIS ATILIO, L.P. N° 6282**, quien quedó a cargo de la Dirección de Medicina Laboral de dicha Subsecretaría, en forma transitoria, con vigencia al día 08 de septiembre de 2010 y hasta el día 30 de diciembre de 2010, según Resolución N° 0440/10 de la señora Secretaria de Coordinación y Economía -cuya fotocopia obra en las actuaciones-; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Pase N° 445/10), remite las actuaciones al área de Presupuesto a fin de que se informe si existe crédito presupuestario suficiente para autorizar el pago de la subrogancia al nombrado;

Que por Pase N° 1213/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Medicina Laboral", Imputación: 4-N-1-0-3, dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la subrogancia en cuestión;

Que por Informe N° 583/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 1221/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la


Dra. MARCELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR el pago de la subrogancia en el cargo de Director ----- de Medicina Laboral dependiente de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Coordinación y Economía, al Dr. **MOLINARI LUIS ATILIO, L.P. N° 6282 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.793.802, Clase 1948, Categoría 25**, con vigencia al día 08 de septiembre de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 46º) del Anexo II de la citada Ordenanza; atento a lo dispuesto por Resolución N° 0440/10 de la Secretaría de Coordinación y Economía, y de acuerdo al Informe N° 583/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Medicina Laboral", Imputación: 4-N-1-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

PR/sds.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Dirección Municipal de Documentación
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

